	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 1 de 5
	HSES-PO-07	Versión: 2

1. OBJETIVO

Declarar el compromiso de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S**, en adelante Cenit, en proveer entornos de trabajo seguros y hábitos saludables, fomentando el bienestar de sus trabajadores, mediante la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.


2. ALCANCE

La Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas de Cenit, aplica a todas las personas naturales o jurídicas, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores directos e indirectos, clientes y visitantes que ingresen y/o permanezcan en las instalaciones de la Compañía. Esta política es transversal a toda la operación de Cenit, en el territorio colombiano.

3. CONDICIONES GENERALES

Normatividad /Referentes:

- Código Sustantivo del Trabajo. Prohibición de sustancias psicoactivas en el trabajo.
- Ley 1566 de 2012 Normas para garantizar atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.
- Ley 1696 de 2013 Norma que establece disposiciones legales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Decreto 120 de 2010 Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol.
- Decreto 1072 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 1956 de 2008 Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
- Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Circular 0038 de 2010 Por medio de la cual se indican determinaciones e instrucciones referidas a los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas.
- Reglamento interno de trabajo de CENIT. Art. 53 Obligaciones especiales del empleado: Numeral 13 prohibiciones de sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones. Numeral 17 realización de pruebas en condiciones aparentes de consumo. Numeral 22 prohibición del estado de embriaguez en sus trabajadores. Art. 55 Prohibiciones especiales del empleado: Numeral 9 prohibiciones de sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones.
- Norma ISO 45001: 2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- La Legislación Recopilada en MSI-FR-01 Matriz de Requisitos Legales en las temáticas HSE y Seguridad de Procesos.
- Manuales, Procedimientos y Documentación del Sistema Integrado de Gestión y Mejora Continua de Cenit.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 2 de 5
	HSES-PO-07	Versión: 2

4. DESARROLLO Y DESCRIPCIÓN

A continuación, se describe el contenido de la Política:


POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, en adelante Cenit, de acuerdo con sus directrices y lineamientos corporativos establece la presente política para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, como parte de su compromiso en proveer entornos de trabajo seguros y hábitos saludables, fomentando el bienestar de sus trabajadores, contratistas, clientes y visitantes.

Somos conscientes de los impactos negativos y alteraciones físicas que conlleva el consumo de estas sustancias, los cuales afectan y trascienden al ambiente laboral, el entorno familiar, la calidad de los servicios prestados, la salud y seguridad en el trabajo y la imagen corporativa.

En consecuencia, Cenit, desarrollará acciones encaminadas a la prevención de conductas relacionadas con el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, que van desde campañas de promoción y prevención hasta el acompañamiento y orientación a aquellos colaboradores que padezcan situaciones de dependencia. Por lo anterior, se pondrán en práctica los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta política, para lo cual se establece que:

- No se permite el ingreso al interior de cualquiera de las instalaciones administrativas y operativas de la Compañía, de personas bajo la influencia de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que puedan afectar el desempeño y/o la seguridad y salud en el trabajo, independiente de su vínculo con la organización.
- No se permite el uso, porte, almacenamiento, distribución o venta de sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes, legales, ilegales o cualquier otra que genere dependencia o pueda representar un riesgo para la salud, al interior de cualquiera de las instalaciones administrativas y operativas de la Compañía. De igual manera, la compañía declara sus espacios de trabajo libres de humo de tabaco, a excepción de los sitios definidos, demarcados y autorizados para tal fin.
- No se permite la realización de labores en estado de embriaguez y/o bajo el efecto de sustancias psicoactivas que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral, con el fin de proteger y garantizar la salud y seguridad en el trabajo.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 3 de 5
	HSES-PO-07	Versión: 2

- El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados deberá informar inmediatamente a su supervisor o jefe inmediato, quien remitirá a salud ocupacional para la implementación de las medidas pertinentes.

A Cenit le asiste la responsabilidad de velar por la seguridad y salud de sus colaboradores, razón por la cual tiene la facultad de realizar pruebas aleatorias para la detección de consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, en especial cuando se lleven a cabo actividades catalogadas en CENIT como críticas, se conduzcan vehículos, se opere maquinaria y/o por simple discrecionalidad de la Compañía.

Cenit ha establecido CERO TOLERANCIA en el incumplimiento de esta política, por lo que cualquier situación que evidencie su omisión, inclusive la oposición a la inspección o a la toma de muestras, será considerada como una falta muy grave y en consecuencia Cenit, adoptará las medidas disciplinarias, administrativas y/o contractuales a que haya lugar, las cuales pueden conllevar la finalización de las relaciones laborales o de los contratos suscritos con las compañías aliadas, de acuerdo con lo establecido en la Legislación Nacional vigente que aplique, según el caso.


Esta política es transversal a toda la operación de Cenit, en el territorio colombiano, por lo tanto, es extensiva y de estricto cumplimiento por todas las personas naturales o jurídicas, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores directos e indirectos, para lo cual será publicada y comunicada a los grupos de interés.

5. ANEXOS

No Aplica

6. GLOSARIO




- **Sustancia Psicoactiva:** Productos naturales o sintéticos que introducidos al organismo por diferentes vías de administración (fumados, inhalados, comidos, inyectados, etc.) alteran o modifican funciones del cuerpo y de la mente. Estas sustancias pueden afectar negativamente la salud física y mental, las relaciones sociales y el rendimiento laboral.
- **Sustancia psicotrópica o psicoactivante:** aquella que produce efectos “agradables”, que puede ser autoadministrada sin prescripción médica, y puede producir dependencia.
- **Embriaguez:** Conjunto de cambios psicológicos y neurológicos de carácter transitorio, así como en órganos y sistemas, inducidos en el individuo por el consumo de algunas sustancias

 TRANPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 4 de 5
	HSES-PO-07	Versión: 2


PROCESO	1. Gestión de Salud e Higiene Ocupacional	SUBPROCESO	1.1. Diagnóstico integral de los riesgos de la salud e higiene ocupacional. 1.2. Definición e implementación de los controles de los riesgos que impacten la salud e higiene ocupacional. 1.3. Monitoreo de la efectividad de los diferentes controles e implementación de acciones de mejora. 1.4. Preparación y respuesta a emergencias médicas (MEDEVAC)
	2. Gestión de la Seguridad en el Trabajo		2.1. Planeación de la gestión de seguridad en el trabajo 2.2. Gestión de Riesgos de Seguridad en el trabajo 2.3. Evaluación y mejora de la gestión en seguridad en el trabajo

Si requiere información adicional del documento, puede contactar a quien lo elaboró

ELABORÓ	Carlos A. Arango C. Profesional de Seguridad Industrial Corporativo	carlos.arango@cenit-transporte.com
	Mario A. Villamizar Especialista en Salud Ocupacional	mario.villamizar@cenit-transporte.com

REVISÓ		APROBÓ	
DocuSigned by:  A7A3C36894F44E1... Mauricio Contreras M. Gerente HSE		DocuSigned by:  DA91EE91DCC94C6... Héctor Manosalva Rojas Presidente	
DocuSigned by:  CC29BF7FC5B141C... Jorge Alberto Rodríguez Roa Vicepresidente HSE y Sostenibilidad			
Periodicidad revisión/actualización de este documento:		Al menos una vez al año después de su divulgación oficial	

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento dentro del Macroproceso HSE y Seguridad de Procesos.	

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 5 de 5
	HSES-PO-07	Versión: 2

	<p>Se cita la relación de versiones anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30-enero-15: Versión 1 - Elaboración documento • 08-mayo-18: Versión 2 - Ajustes generales de redacción para cumplir con legislación vigente • 11-diciembre-20: La presente versión cuenta con ajustes generales de redacción para dar cumplimiento con la legislación vigente. Actualización de firma por cambio de Presidente de Cenit y cambio de codificación. <p><i>(Deroga AC-PO-002)</i></p>	<p>11 de diciembre de 2020</p>
<p>2</p>	<p>Se adiciona firma digital de revisores y aprobador.</p> <p>Actualización en firma "APROBÓ" por cambio de Presidente Encargado a Presidente en Propiedad.</p> <p>Ajustes a la versión 1 en cuanto a normatividad legal aplicable y glosario.</p>	<p>31 de Marzo de 2021</p>